

SI ERES **TURISTA**
Y TIENES UNA
EMERGENCIA MÉDICA
PANAMÁ TE DA SEGURO
GRATIS
POR **30 DÍAS**

Panama
visitpanama.com

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

Condiciones médicas pre-existentes (incluyendo embarazo); fenómenos de la naturaleza; deportes extremos; suicidio, intento de suicidio; participación del asegurado en crímenes u otros delitos; que los beneficiarios incumplan las leyes migratorias de la República de Panamá; accidentes bajo los efectos de drogas ilegales o ebriedad comprobada, o si el accidente es provocado por culpa o negligencia grave del asegurado; situaciones provocadas, causadas o producidas con motivo de hostilidades, acciones u operaciones bélicas o invasión de enemigo extranjero (haya o no declaración de guerra) o de guerra civil, revolución, rebelión, insurrección u otros hechos o delitos contra la seguridad interior del país o terrorismo; participación del asegurado en crímenes u otros delitos; muerte por accidente en avión comercial (cubierto según Dirección de Aeronáutica Civil) o privado; pérdida, daño moral o material y/o lucro cesante.

CONDICIONES PARTICULARES-SERVICIO DE ASISTENCIA EN VIAJE

Beneficiarios: Extranjeros y panameños residentes en el exterior que ingresen al territorio panameño por el Aeropuerto Internacional de Tocumen.

Territorialidad: República de Panamá

Acceso a los servicios: Asistencia en español, inglés y portugués, 24 horas al día a través de llamada a la Central de Alarma.

Hecho Generador: Enfermedad y/o accidente ocurrido en Panamá.

COBERTURA: Muerte accidental por B/. 20.000

BENEFICIOS BÁSICOS

GARANTÍA DE ASISITENCIA	COBERTURA MÁXIMA
Hospitalización y gastos médicos a consecuencia de lesiones provocadas por accidente del asegurado o por enfermedad contraída en el territorio panameño.	Hasta la suma de Siete Mil Balboas (B/.7,000.00).
Traslado médico al centro hospitalario más cercano, incluyendo ambulancia terrestre o aérea para el traslado del paciente a su lugar de residencia habitual, en caso de un accidente o enfermedad del asegurado.	Hasta Siete Mil Balboas (B/.7,000.00) en territorio nacional y B/.40,000.00 para el traslado internacional.
Gastos de hotel por convalecencia mayor de diez (10) días, posterior a un accidente o enfermedad cubierta por la póliza.	Hasta Ciento Cincuenta Balboas (B/.150.00) por noche - por persona, hasta diez (10) noches.
Gastos odontológicos como consecuencia de un accidente o por una enfermedad de urgencia.	Hasta Quinientos Balboas (B/.500.00).
Gastos farmacéuticos no hospitalarios, como consecuencia de un accidente o enfermedad y bajo prescripción del médico tratante perteneciente a la red.	Hasta Quinientos Balboas (B/.500.00) .
Asistencia legal, administrativa presencial y de seguimiento por accidente.	Hasta por la suma de B/.7,000.00.
Asistencia al asegurado en los idiomas español, inglés y portugués durante las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.	Incluido.
Transmisión de mensajes urgentes derivados de los servicios de asistencia.	Incluido.
Repatriación por muerte hasta el país de origen.	Incluido.
Compensación por extravío o demora de equipaje para vuelos internos.	Hasta B/. 1,200.00 por extravío hasta B/. 200.00 por demora.
Adelanto de fianza.	B/. 5,000.00.
Desplazamiento de acompañante en caso de hospitalización cubierta mayor a 5 días dictaminada por un médico de la red.	Boleto Aéreo Clase Económica
Retorno anticipado en caso de fallecimiento de un familiar de primer o segundo grado.	Boleto Aéreo Clase Económica.
Retorno de menores en caso de fallecimiento del beneficiario.	Boleto Aéreo Clase Económica.
Reembolso de gastos en caso de vuelo demorado (más de 4 horas) o cancelado. Cubre sólo dentro del territorio nacional y excluye el viaje de llegada a Panamá.	B/. 150.00

Panamá
visitpanama.com

GENERALI
SEGUROS